



DIRECCION DE CONTROL

MEMORANDUM N° ¹⁴⁴..... 2024.-

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
TESORERO MUNICIPAL

MAT. : Otorga VºBº rendición de fondo fijo que indica.-
Padre Hurtado, 13 de Agosto del año 2024.-

Evaluados los antecedentes, que he tenido a la vista y reparadas las observaciones efectuadas, en su oportunidad. Se otorga VºBº a la rendición de FONDO FIJO año 2024.- ingresado a nombre de JUAN FARIAS ORTEGA.- todo bajo Decreto Alcaldicio N°57-2024, Egreso N° 2433-2024.- Decreto de Pago N° 3060- 2024.- por la suma de \$ 900.00.- ajustándose dicho gasto conforme el tenor del decreto alcaldicio ya descrito, por consiguiente, el monto total utilizado asciende a la suma de \$902.998.-

Se tiene presente, Memorándum N° 147-2024.- proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,

DISTRIBUCION
Tesorería
Archivo Control.



IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

②

JUAN FARIAS ORTEGA



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 57 / 2024

PADRE HURTADO,

11 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondos para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Fariás Ortega.
2. La Resolución N°30 de Marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N° 13 de fecha 08/01/2024 emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°01 de fecha 05/01/2024, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Fariás Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO :\$900.000 (novecientos mil pesos).-
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA
CEDULA DE IDENTIDAD : 15.403.358-0
GRADO : 11° Administrativo
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000.- (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregará por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de Diciembre de 2024 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22-12.002.004 (Gastos Menores DIMAO).

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LFC/SM/CONTROL DAF/vp
DISTRIBUCIÓN
S. Municipal - Interesado - DAF - Contabilidad